



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 2022-00821-00

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Clara Martínez** contra: **José Alejandro Guevara Bedoya, Michelle Cañas Toro, Elvia Del Socorro Bedoya, José Darío Guevara Osorio, Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**, radicado único No. **110010230000202200821-00**, **DISPUSO: “... Concédese la impugnación interpuesta por CLARA VICTORIA MARTÍNEZ ARREDONDO contra el fallo proferido por esta Sala el 13 de julio de 2022, el cual declaró improcedente el amparo deprecado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso de reparación directa con radicado No. 05001-23-31-000-2008-01419-00, entre quienes se encuentra **ELVIA DEL SOCORRO BEDOYA**, demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 4 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 de Agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral